

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0005-2018-EPG-UNAP
San Juan, 03 de enero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El OFICIO N° 006-2019-CGyT-EPG-UNAP, presentado por los miembros del Comité Central de Grados y Títulos, en el cual requieren inscripción y ejecución de Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante CONSTANCIA ACADÉMICA N° 0883-2018-UNAP-OAA-EPG, Mgr. Rosa Estela Lozano Torres, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, comunica que el plan de tesis denominado "PREDICTORES DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL DISTRITO DE FERNANDO LORES- 2018", presentado por la señora Patsy Kelly Casanova Ferreyra, egresada de la Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – IX Promoción, aún no se encuentra registrado en el Libro de Plan de Tesis de Maestría;

Que, la egresada, ha cumplido con los procedimientos administrativos estipulados en las normas internas de la Escuela de Postgrado para tal fin, por lo que es procedente autorizar inscripción y ejecución de Plan de Tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, inscripción y ejecución del plan de tesis denominado: "PREDICTORES DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL DISTRITO DE FERNANDO LORES- 2018", presentado por la señora Patsy Kelly Casanova Ferreyra, egresada de la Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – IX Promoción.


ARTÍCULO 2°.- RECONOCER, al Dr. Juan de Dios Jara Ibarra, como asesor del Plan de Tesis: "PREDICTORES DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL DISTRITO DE FERNANDO LORES- 2018", presentado por la señora Patsy Kelly Casanova Ferreyra.


ARTÍCULO 3°.- REVISAR Y EVALUAR los planes de tesis de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP del 18 de octubre del 2018.

ARTÍCULO 4°.- INDICAR, que la ejecución del proyecto de tesis deberá realizarse en el tiempo considerado en el cronograma de actividades aprobado. Asimismo, presentar el informe final de tesis de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP del 18 de octubre del 2018.

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR, a la Oficina de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, registrar en el libro de actas, en la base de datos electrónicos, e incorporar en el legajo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora


MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario Académico

Dist.: Interesado/Asesor (01) /Comité Central Grados Títulos (4)/ UPFCEH/Coordinador MEGE/ OAA / OAEyP / SA / Archivo.
MRG air.